

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Los presupuestos.—Sigue en el Senado la lenta, pero continua, discusión del presupuesto de Fomento.

Los conservadores hacen gran hincapié en combatir los muchos aumentos que dicho presupuesto lleva.

Baste saber que en muy pocos años ha pasado de noventa millones, o poco más, a ciento sesenta y tantos.

El presupuesto de Instrucción también se anuncia que será muy discutido.

Será difícil conseguir nuevos aumentos sobre lo ya pedido.

Ayer mismo visitamos al Sr. Alba, para interesarle en las peticiones formuladas ante la Comisión del Senado y el Ministro de Instrucción pública, nos manifestó su simpatía por algunas de esas mejoras y la imposibilidad de atenderlas por su parte.

Nos dijo, además, que en el último Consejo de Ministros, a petición del de Hacienda, se acordó que ni las Comisiones ni los Ministros admitan nuevos aumentos sin contar antes con la conformidad del de Hacienda.

Parece que se ha tomado este acuerdo—y esto lo decimos por nuestra cuenta—al advertir que los gastos comprometidos van sumando más de lo calculado y que los pretendientes de mejoras aprietan, o apretamos estos días desafortunadamente.

Esto mismo dificulta las gestiones y compromete el éxito de las mismas.

Ayer también los Sres. Escribano, Barrios, Pardo y Ascarza, visitaron al Senador Sr. Pulido, para exponerle, en resumen, lo dicho ante la Comisión de presupuestos del Senado y suplicarle que ordenara las enmiendas correspondientes. El Sr. Pulido estuvo amabilísimo.

De esto mismo se ha hablado al Sr. Combarán España, el cual ha ofrecido hacer la defensa, y la hará seguramente si la salud se lo consiente, pues ha tenido que guardar cama varios días por una indispo-

sición de la cual, afortunadamente, está mejor.

Por su parte las Profesoras de Escuelas Normales de Maestras, trabajan por otro lado para conseguir la nivelación con el profesorado de Maestros, cosa pedida ante el Senado por la Comisión de Profesores, y en su nombre por nuestro compañero Sr. Ascarza.

Parece que el Dr. Maestre, se ha encargado de la defensa. Celebraremos mucho que triunfen.

La Asociación del Personal Administrativo del Magisterio, está en actividad, y otro tanto la Nacional del Magisterio primario.

Probablemente el lunes comenzará la discusión del presupuesto de Instrucción en el Senado.

El Congreso, en tanto, sigue discutiendo el articulado de la ley.

Ese articulado ha tropezado con algunos preceptos de la ley de Contabilidad, la cual prohíbe absolutamente que en la de Presupuestos se reformen los servicios ni se haga cosa alguna que no esté inmediata y estrechamente relacionada con el mismo presupuesto.

Por esa causa ha sido preciso segregarse de dicho articulado, la autorización para elevar a Superiores varias Escuelas Normales, como las de Tarragona y Albacete, la referente a los Maestros vasco-navarros, etc., etc.

El Sr. Alba nos manifestó ayer, a propósito de esto último, que esa reforma será un hecho, pues las autorizaciones necesarias van en proyecto separado y que lo advirtiéramos para evitar alarmas injustificadas.

Nos complacemos en hacerlo público y con ello terminamos estas notas.



Los haberes de este mes. Ayer hemos tenido la satisfacción de oír al Presidente del Consejo de Ministros Sr. Conde de Romanones, la declaración terminante de que no obstante las dificultades presen-

das hasta ahora, se concederá oportunamente el crédito necesario para pagar al Magisterio los haberes de este mes. No esperábamos nosotros otra cosa.

Lotería de Navidad.

Los dos décimos que EL MAGISTERIO ESPAÑOL dedica a sus favorecedores, corresponden al billete número 16.662. El sorteo será el día 23 de diciembre próximo; el premio mayor es de seis millones de pesetas, y, por consecuencia, a los dos décimos pueden corresponder un millón doscientas mil pesetas. ¡Que la suerte sea propicia a nuestros abonados!

Asociaciones de Maestros

Asociación de Maestros propietarios de Madrid.—El próximo domingo 8 del actual, celebrará sesión ordinaria en el local de costumbre y el día 15, tendrá lugar la extraordinaria que determina el artículo 19 del Reglamento, para proceder a la elección de nueva Junta Directiva.



La Nacional.—Maestros españoles!—El presupuesto de Instrucción pública sale del Congreso de los Diputados con algunos aumentos, que nosotros agradecemos profundamente al Gobierno de S. M. que los ha propuesto y a este alto Cuerpo Colegislador que los ha aprobado.

Pero tales aumentos no guardan, por su pequeñez, relación con las necesidades más apremiantes del Magisterio Nacional. ¡Ni aun se acercan a las cifras señaladas en la nota que nuestra Asociación ha presentado a los Poderes públicos, como expresión modestísima de las aspiraciones mínimas del Profesorado de Primera enseñanza!

Esta Comisión permanente se ve, pues, obligada a poner en práctica el espíritu del acuerdo tomado recientemente por los representantes del Magisterio español para el caso, que desgraciadamente ha llegado, en que el presupuesto saliese del Congreso sin llenar nuestras aspiraciones.

Los ofrecimientos que a esta Comisión permanente, como representación del Magisterio, se ha dignado hacer el ilustre Jefe del Gobierno y Presidente de la «Aso-

ciación Nacional», Excmo. Sr. Conde de Romanones, han llevado la esperanza al alma de todos los Maestros españoles, y dejarán en nuestros corazones huellas imborrables de gratitud. «¡Esta es para el Magisterio, la ocasión de realizar sus justas aspiraciones!» Así se ha expresado el patriota eximio que una vez ha librado a España de la gran vergüenza que parecía imborrable, y ahora sabrá salvarla de la envilecedora ignorancia en que se halla sumida a causa de la miseria inconcebible de nuestros presupuestos de cultura. Porque el actual Jefe del Gobierno es uno de los pocos españoles que creen de veras en la eficacia de la obra que el Magisterio Nacional, debidamente organizado y decorosamente dotado, es capaz de realizar.

Contando con tan valioso apoyo, nos sentimos animados a estimular el celo de todos nuestros compañeros, para que nuestras aspiraciones profesionales sean formuladas con toda rapidez de la manera más elocuente, y aparezcan decididamente apoyadas por la opinión del país.

Es, pues, necesario que procedáis con la mayor diligencia, con el mayor entusiasmo, con la mayor firmeza, sin escatimar esfuerzos ni sacrificios, a formular estas aspiraciones y a darles fundamento de opinión pública que rápidamente se sea posible recabar.

Realizad el plan de esta Comisión permanente, cueste lo que cueste; los momentos son decisivos. ¡Que al menos no seamos vencidos sin luchar! ¡Que ni un solo Maestro deje de colaborar en esta empresa de redención profesional!

Se trata de recabar, si es aún posible, que desaparezcan de una vez los sueldos inferiores a mil pesetas, y que se aumenten los de todas las categorías profesionales. Y si esto no es posible, que se realicen siquiera las aspiraciones mínimas que respecto a sueldos, y en relación con el presupuesto para el año 1913, constituyen el modesto programa ocasional de nuestra Asociación, programa que todos conocéis.

Madrid, 29 de noviembre de 1912.—El Presidente, Gerardo Rodríguez.—El Secretario, Gregorio Carandell.



La Bisbal (Gerona).—La Junta de esta Asociación tiene la satisfacción de participar al Magisterio nacional, que habiéndose puesto en comunicación con los Maestros que en Madrid trabajaban para lograr del Gobierno el respeto a las retribuciones, se han unido los esfuerzos de ambas Comisiones y se ha acordado, últimamente,

interponer recurso contencioso administrativo, contra la regla 3.^a de la Real orden de 4 de septiembre próximo pasado. Al efecto se ha delegado a D. Dionisio Guadilla, Maestro de Vicálvaro, para que encargue al notable jurisconsulto D. Baldomero Argente, la defensa de nuestro pleito.

Los adheridos a la Comisión castellana son unos 200, de los cuales se tiene registro en esta Junta, y a los que se ruega den orden a los Habilitados respectivos para que les sean descontadas las cuotas correspondientes y se sirvan remitirlas con Paulino Puig, de La Bisbal, que actúa de depositario en esta ocasión.

Por lo que respecta a los adheridos que residen en alguno de los partidos cuyas Asociaciones se hallan unidas a la nuestra, ya se han circulado las órdenes oportunas para el descuento.

Los demás que han enviado su adhesión directamente a esta Junta, sírvanse obrar de conformidad con lo prevenido para los de la Comisión castellana.

Al dirigirnos una vez más al Magisterio nacional, nos permitiremos excitar su buena voluntad para que no deje caer sobre las espaldas de unos pocos lo que entre todos sería apenas notado.

Piensen todos que ahora no se trata de discutir lo conveniente o perjudicial del percibo de retribuciones, sino que este derecho se halla consignado en una ley no derogada, y, por lo tanto, debe cumplirse.

La ley podrá ser buena o mala; pero es peor que no se cumpla, puesto que entonces no impera más que el capricho.

Calonge, 30 noviembre 1912. El Secretario, Agustín Lloréns.—El Presidente, L. Moreno Torres.



Benabarre.—El Presidente de esta Asociación, D. Ramón Gallego, envió telegramas al Sr. Ministro de Instrucción y al Diputado Sr. Navarrorreverter, concebido en estos términos:

«Presidente Asociación Maestros Benabarre a Ministro Instrucción.—Madrid.—En nombre Asociación partido, ruegole atienda razonadas peticiones Directiva Nacional.—Gallego.—Graus 9 noviembre 1912.»

Posteriormente, y al ser llamado el señor Romanones a presidir el Gobierno, le dirigió una entusiasta felicitación, que fue contestada como sigue:

«El Presidente del Consejo de Ministros.—Sr. D. Ramón Gallego Ainsa.—Cappella.—Muy Sr. mío: Agradezco a usted

infinito y en lo mucho que vale, la cariñosa y entusiasta felicitación que me dedica en nombre propio y en el de todos los Maestros del partido de Benabarre, cuya Sección tan dignamente preside, a quienes le ruego haga extensivo mi reconocimiento por tal atención.—Con tan grato motivo, me reitero de usted atto. seguro servidor, q. b. s. m.—C. de Romanones.—Noviembre, 24 1912.»

Suscripción 12 PESETAS AÑO

Ecós del Magisterio

Gestión terminada.

Compañeros: Terminadas mis gestiones para la consecución de nuestras aspiraciones, créome en el deber de daros cuenta del resultado obtenido.

El 11 de octubre elevé, en nombre de todos los adheridos, la instancia al excelentísimo Sr. Ministro, cuyas peticiones van extractadas en **El Magisterio Español** de 23 de noviembre.

Entre las gestiones llevadas a cabo figura una carta al Excmo. Sr. Conde de Romanones felicitándole por su exaltación a la Presidencia del Consejo y rogándole al mismo tiempo, sea atendida nuestra instancia. El Presidente del Consejo me contestó, que cuando el presupuesto lo permita (y eso será desde 1.^o de enero próximo), se nos elevará el sueldo y entraremos en toda la normalidad de condiciones.

Como veis, nuestro ascenso será pronto un hecho, por lo que podemos dar por bien empleados todos nuestros sacrificios.

Ya os dije en el primer llamamiento, que estaba dispuesto a sufragar los gastos; mas la mayoría de los adheridos me objetaron que, ya que a todos nos interesa, entre todos debíamos llevar la carga, ordenándome les pidiese lo que faltara. No todos tenéis la misma cuenta, pues que algunos me enviaron uno o dos sellos; por lo tanto, cada uno la recibirá particularmente, advirtiéndole que si alguno no está conforme en pagarla yo no le obligo, pues estoy dispuesto a cumplir lo ofrecido.

Mandad como gustéis a vuestro humilde compañero,

José A. Fornés.

Vilanova de Prades (Tarragona).



La distribución equitativa.

Aprobado el presupuesto de Instrucción

pública en el Congreso de los Diputados, ya no cabe duda que para 1913 pueden aumentarse los sueldos de muchos Maestros, hasta donde alcancen los 2.350.000 pesetas, si es que no conseguimos algún aumento en el Senado, aunque sólo fuera la acumulación, pedida en la enmienda de los republicanos, del millón que se destina a nuevas Escuelas.

Poco es lo conseguido, en proporción a las necesidades y compromisos de los liberales; poco también, en relación con lo que tiene solicitado el Magisterio como programa mínimo e inaplazable; pero aun siendo escaso el aumento, interesa sobremanera que se aplique bien, que se distribuya como el Magisterio desea, como consta en acuerdos solemnes de la clase.

Ni el Ministro del Ramo, ni el Subsecretario y Director general de Primera enseñanza, pueden ver egoísmos de ningún género en lo que constituye aspiración general de los Maestros, que somos los más directamente interesados. Al menos el señor Gimeno, cuando nos dispensó el honor de recibirnos después de la Asamblea de febrero, y oyó decir al que firma que, «a más de las cantidades que pudieran conseguirse, interesaba mucho a la clase su distribución equitativa, como había acordado la Asamblea», contestó: «No tengan ustedes sobre esa distribución la menor desconfianza; consígase el aumento, que ya se repartirá como ustedes deseen; ¿quién puede oponerse a tan razonada petición?»

Los Sres. Ascarza, Casero, Gordón, Guillén y Soriano, que formaron con el firmante la Comisión, recordarán perfectamente este extremo, en el que hago hincapié, porque fué uno de los puntos tratados en aquella Asamblea, y precisamente en el que más fe pusimos todos, por creer que, una vez resuelto, la unión de toda la clase sería un hecho, pues tendríamos todos interés en trabajar para todos, en conseguir ventajas para la clase, que ya no puede ni debe esperar más tiempo que nos venga de fuera el apoyo que necesitamos.

Pero esta distribución equitativa fué votada, además, por unanimidad, hasta por los representantes de los Maestros de menor dotación. Y contribuyó mucho a esta solución de justicia la penetración y altruismo de D. Hernán de la Puerta, a quien nunca agradecerán bastante sus representantes el interés que por ellos mostró en aquella ocasión—que vió muy claro el disgusto que hubiera producido en la Asamblea una división de la clase por un asunto que se planteó y resolvió con arreglo a la equidad.

El Presidente actual de la «Asociación Nacional» tiene hechas declaraciones ter-

minantes en favor de esa distribución proporcional, y todos cuantos siguen de cerca estas cuestiones confiesan que no hay medio de llegar a la unión fuerte y decidida de la clase, como no sea por el camino de que no haya preferencias ridículas e injustificadas a favor de ninguna, absolutamente de ninguna categoría.

Entonces se acordó que se crearan plazas en los Escalafones generales en proporción a los Maestros que componían las categorías que habían de ascender, con lo cual se cerraba la puerta a las sorpresas y chanchullos.

Y como remate se tomó en firme el acuerdo de que ningún Maestro ascendiera dos veces sin que hubieran ascendido una todos los que formamos el cuerpo.

Recomendamos estos acuerdos—que costaron grandes discusiones y desprendimientos por parte de los asistentes a la Asamblea de febrero—a la Permanente de la «Nacional», a los Maestros de Madrid, a los Maestros Prácticos, a todos; porque apoyándolos en estos días habremos hecho más por la unión de la clase que con todas las reuniones, juntas, mitines, etc., que tratamos de organizar. Y cuenten que esa gran unión y esa gran fuerza la necesitamos hoy más que nunca.

M. Franganillo.



El Escalafón general del Magisterio para 1912.

Con este título recibimos un artículo, que sentimos no poder publicar íntegro, por falta de espacio.

D. Joaquín Rodrigo García, que firma este trabajo, estudia los defectos de que adolece el actual Escalafón general, y termina diciendo:

«Es, pues, forzoso para las necesidades del servicio, como para satisfacción del Magisterio nacional, que se fije en el nuevo Escalafón, el número de categorías que deben integrarlo; como, asimismo, el de plazas que ha de comprender cada una, sin que sea obstáculo para ello, el que en una misma categoría haya Maestros a quienes se abonen los nuevos y los antiguos haberes.

Formar un nuevo Escalafón de condiciones, no ya iguales, sino peores que los anteriores, ni siquiera es hacer que se hace; es, simplemente, practicar el sistema de trampa adelante.

Ni las necesidades del servicio, ni las justísimas aspiraciones del Magisterio, pueden amoldarse a semejante solución.

Hasta tanto no se haya dicho qué número de Maestros ha de haber, no existe Escalafón ni formalidad en tal asunto.»

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Diciembre 3.—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala, y que el Catedrático don Antonio Mesa y Moles pase a ocupar en el escalafón el número 405.

—Otra sobre prórroga de cursos y fecha de exámenes en las Escuelas de Ingenieros Industriales.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando, en virtud de concurso de traslado, Profesor de Pedagogía de los estudios elementales del Instituto de Lugo a don Máximo Nebreda y Ortega.

—Idem id. id. de ascenso, Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Las Palmas a D. Raimundo Torres Blesa.

—Anunciando haber sido admitidos a verificar los ejercicios de oposición a plazas de Profesores de Escuelas Normales de Maestros, Sección de Letras los señores que se mencionan.

Diciembre 4.—Real orden rectificando el artículo transitorio del Reglamento para el Patronato del Museo Nacional de Pintura y Escultura, publicado en la «Gaceta» de 18 del mes próximo pasado.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando, en virtud de concurso de traslado, Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla a don Evaristo Vázquez Pardo.



INSTRUCCION EN LAS PRISIONES.—

Real decreto de 11 de noviembre, del Ministerio de Gracia y Justicia, reorganizando los servicios de instrucción y trabajo en las prisiones.

(Continuación).

Art. 33. Queda prohibido a todos los funcionarios que presten servicio en las prisiones, y se castigará severamente, ser contratista, asociarse con otra persona que lo fuere y recibir directa ni indirectamente, en moneda o especie, retribución o lucro alguno de los contratistas.

Art. 34. Prestarán respeto y obediencia los contratistas a las disposiciones que, en cuanto al régimen de la prisión, dicte el Director de la misma, y a él se dirigirán para toda gestión relacionada con sus contratos, quedándoles prohibido hacerlo a cualquier otro empleado, y menos en forma que dañe su honorabilidad o menoscabe su prestigio ante el recluso.

Cumplirán igualmente con toda pron-

titud las órdenes que emanen de la Dirección General referentes a las condiciones higiénicas, de seguridad y de enseñanza en que deba desenvolverse el trabajo.

La resistencia a unos u otros acuerdos será motivo para la rescisión del contrato en perjuicio del contratista.

Art. 35. No podrán los contratistas hacer reclamación alguna de indemnizaciones o compensaciones, por perjuicios reales o supuestos, en los casos de motín o alteración del orden en la prisión o por medidas que, relacionadas con el régimen penitenciario, se adopten por el Ministro de Gracia y Justicia o por la Dirección general de Prisiones.

Art. 36. Responderán los contratistas de los daños que originen en los locales, maquinaria y herramientas de la Administración con el mal uso de ellos y subsidiariamente de los que ocasionen los reclusos a causa de medidas o procedimientos imprudentes que empleen el propio contratista o sus representantes, sin perjuicio de la responsabilidad judicial que de tales hechos se derive.

Con relación a los penados que empleen en el trabajo por su cuenta, serán considerados como patronos, para todos los efectos de la ley de Accidentes del trabajo.

Art. 37. El trabajo libre, individual o colectivo se autorizará en defecto de toda organización de talleres y cuando lo soliciten reclusos mayores de sesenta años.

Se auxiliará eficazmente por la Administración el establecimiento del trabajo libre cooperativo, mediante sociedades de reclusos.

(Continuará.)



BIBLIOTECAS.—Reales decretos de 22 de noviembre disponiendo que se establezca, una Sección popular en las Bibliotecas dependientes del Ministerio de Instrucción pública y creando en este Centro una Biblioteca popular circulante con destino a las Escuelas públicas.

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se establecerá una Sección popular, que quedará sujeta a las disposiciones de este decreto, en aquellas Bibliotecas dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes que,

por las condiciones de la localidad y por la capacidad de los edificios, sean designadas para ello por el Ministro.

Art. 2.º Se establecerán, además, en Madrid Bibliotecas populares, especiales. Para su rápida instalación, en el número posible, el Ministro dictará las disposiciones convenientes, señalando aquél, según los medios de que se disponga, la manera de habilitar locales adecuados y el modo de organizarlas.

Art. 3.º Las Secciones y Bibliotecas populares estarán abiertas desde las nueve de la mañana hasta las doce de la noche. Se procurará surtirlas de periódicos, revistas y libros que respondan a la divulgación de la cultura general, al cultivo de las industrias, artes y oficios más corrientes en cada localidad, y al esparcimiento y recreo. Tendrán una Sección circulante, y, siempre que el local lo permita, una sala de niños, en la cual actuará un Maestro, designado por el Director general de Primera enseñanza, sin perjuicio de las facultades atribuidas al personal bibliotecario facultativo.

Art. 4.º El Ministro designará el personal del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos a cuyo cargo hayan de estar las Secciones y Bibliotecas populares.

Asimismo determinará el modo de hacer la adquisición de libros, revistas, periódicos y material y las personas que hayan de realizarla, teniendo en cuenta el carácter especial de estas Bibliotecas y la necesaria rapidez en el servicio.

Art. 5.º El Ministro señalará este año la cantidad que haya de destinarse a cada una. En los sucesivos, sus respectivos Jefes expondrán las necesidades de libros y material para que el Ministro acuerde la distribución entre ellas de los fondos disponibles.

Art. 6.º Los gastos que este servicio ocasione serán satisfechos con cargo al capítulo 18, artículo único del presupuesto, en el crédito destinado a Bibliotecas populares.

Art. 7.º Los libros adquiridos en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 7 de diciembre de 1911, se distribuirán entre las Bibliotecas y Secciones creadas por el presente.

Art. 8.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Dado en Palacio a veintidós de noviembre de mil novecientos doce.—ALFONSO. El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, **Santiago Alba**.

(Gaceta 24 noviembre).

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una Biblioteca popular circulante, con destino a las Escuelas públicas, que dependerá de la Dirección general de Primera enseñanza.

Art. 2.º La Dirección establecerá en Madrid el depósito central de libros, y adquirirá el material necesario para su transporte y distribución.

Art. 3.º Adquirirá asimismo los libros, en el número que los recursos que se le otorguen permita, comenzando por hacer Secciones pequeñas para que los ejemplares repetidos puedan ser suficientes.

Art. 4.º Se imprimirá un Catálogo, que será repartido a los Inspectores de Primera enseñanza para que los Maestros hagan los pedidos.

Art. 5.º La Dirección general dictará las instrucciones oportunas acerca del envío de los libros, plazas de disfrute en cada Escuela, renovaciones y conservación del material, y designará entre el personal que de ella dependa el que haya de encargarse del servicio en Madrid y provincias.

Art. 6.º Los gastos que este servicio ocasione serán satisfechos con cargo al capítulo 18, artículo único del presupuesto, en el crédito destinado a Bibliotecas populares.

Dado en Palacio a veintidós de noviembre de mil novecientos doce, ALFONSO. El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, **Santiago Alba**.

(Gaceta 24 noviembre)



NORMALES.—Real orden de 25 de noviembre, nombrando, por concurso de traslado, Profesor de Pedagogía de la Normal de Sevilla, a D. Evaristo Vázquez.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, a D. Evaristo Vázquez Pardo, Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

De Real orden, etc.—Madrid, 25 de noviembre de 1912.—ALTAMIRA.

Extracto de la hoja de servicios de don Evaristo Vázquez Pardo.

Maestro superior, con arreglo al plan de 17 de agosto de 1911.

Por Real orden de 8 de marzo de 1911,

fué nombrado Profesor numerario de los estudios elementales de Pedagogía de la Escuela Normal superior de Maestros, de Santiago, en virtud de oposición, tomando posesión en 18 de marzo del mismo año.

Por Real orden de 9 de octubre de 1911, pasó, en virtud de concurso de traslado, a la Normal de Logroño, donde sigue en la actualidad prestando sus servicios.

Está en posesión de su título profesional correspondiente.

(Gaceta 4 diciembre).



NORMALES.—Real orden de 30 de noviembre (rectificada), concediendo exámenes en enero de 1913, a los alumnos a quienes falte una o dos asignaturas para terminar su carrera.

Habiéndose padecido, por error de copia, la omisión de un párrafo en el texto de la Real orden de 30 de noviembre último, inserta en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 2 del corriente, se reproduce dicha Real disposición, debidamente rectificada:

Accediendo a lo solicitado por varios alumnos de Universidades y de Institutos a quienes sólo falta una o dos asignaturas para terminar el grado de Bachiller o el de Licenciado en Facultad,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los alumnos oficiales de Universidades, Institutos y demás Centros docentes dependientes de este Ministerio, a quienes falten una o dos asignaturas para terminar su carrera o grado de enseñanza, podrán hacer la inscripción de matrícula, con derechos ordinarios, de la asignatura o asignaturas durante el mes de diciembre, con opción a examen extraordinario en el de enero próximo. Los Rectores o Directores de los Establecimientos docentes, oyendo al Claustro de Profesores, constituirán los Tribunales y señalarán día para estos exámenes.

2.º Los alumnos que ya estuvieran matriculados en una o dos asignaturas, podrán utilizar la matrícula hecha para recogerse a esta gracia, solicitándolo así de los Jefes de los respectivos Establecimientos.

3.º La gracia otorgada por la presente disposición a los alumnos oficiales, se hace extensiva a los de enseñanza no oficial que se hallen en idénticas condiciones.

4.º Debiendo considerarse el examen que por gracia especial se concede, como

anticipación del que hubieran de sufrir en mayo o junio los alumnos que en el de enero quedaren suspensos, no podrán repetirlo hasta septiembre de 1913.

De Real orden etc.—Madrid, 30 de noviembre de 1912.—ALBA.

(Gaceta 5 diciembre).



INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Orden 13 de noviembre de 1912, autorizando al Inspector auxiliar de Lugo, para residir en Coruña, en razón a estar encargado de visitar Escuelas enclavadas en esta última provincia.

En el expediente relativo a la residencia del Inspector auxiliar de Lugo, la Inspección general de Primera enseñanza ha emitido el siguiente informe:

«El Sr. Inspector auxiliar de Lugo consulta si debe fijar su residencia en La Coruña, a cuya provincia pertenecen los pueblos de la Zona de Lugo que para la visita se le han asignado, o en la capital de la Zona a que se le destinó, consulta que V. S. se ha servido remitirme para que esta Inspección general informe.

«El espíritu de la Real orden, que provisionalmente destinaba a determinadas provincias a los Inspectores auxiliares últimamente nombrados, no era otro que el de procurar, mientras se ultima un arreglo definitivo de Zonas, que pudieran visitarse el mayor número posible de Escuelas en aquellas demarcaciones a que hubieran correspondido mayor número de ellas, y no el de que el Inspector provincial tuviera otro de inferior categoría a su servicio en la capital.

»Parece, pues, natural que facilitando tal propósito el que el Inspector que haya de visitarlos resida lo más cerca posible de los pueblos, el Auxiliar de Lugo debe fijar su domicilio en La Coruña, puesto que a esta provincia corresponden los de su itinerario, fortaleciendo este parecer la circunstancia de que además habría de entenderse con la Junta de esta última provincia, cosa difícil residiendo en Lugo. Claro es que el hecho de la residencia no ha de obstar a la dependencia jerárquica y administrativa de un Inspector Jefe que es el de Lugo.»

Y de confirmidad con dicho dictamen, esta Dirección ha acordado lo que en el mismo se propone.

Dios, etc. Madrid 13 de noviembre de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 19 noviembre).

PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Propuesta formulada a fin de proveer, por los medios que a continuación se expresan, las Escuelas vacantes en el Distrito, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 30 de octubre último.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas con 625 pesetas.

1 D. Juan Muñoz y Barcelón, para Torrijas...	8	11	1
2 Arcadio Díaz del Río, para Matute...	6	10	11
3 Ignacio F. Jordán Sebastián...	5	7	4
4 Julio Martínez Tello...	4	7	9
5 Rafael Rubio Pueyo, para Lecumberri.....	4	1	11
6 Evaristo Gómez Izquierdo, para Yanci...	3	10	19
7 Nicasio López y Buendía...	3	6	25
13 Amador Lerena Novoa.....	1	2	17

Excluido.—D. José Codornú Meix, por estar certificada su hoja de servicios fuera del plazo legal.

Escuelas con 625 pesetas.

1 D. ^a Crescencia García Gil, para Sigües...	18	9	17
2 Luisa Alegre Lario, para Tosos...	16	3	»
3 Florentina Hernando Rupérez, para Viniegra de Abajo...	14	8	28
4 Atanasia Fernández Larripa.....	13	10	23
5 Constanza San Agustín, para Matalebreras.....	10	6	26
6 María C. Guinea Urbina.....	10	4	29
33 María Jiménez Lázaro...	»	10	11

Excluidas.—Doña Gislina Ortiz Acha y doña Isabel Novajas Martínez, por carecer de hoja de servicios.

Doña Blasa Imás Lasterra, por venir fuera de plazo.

Doña Andresa Dobón Brusel, por estar certificada la hoja de servicios fuera del plazo legal.

Doña Filomena Mayo y Salinas, por hallarse sin certificar la hoja de servicios.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas con 625 pesetas.

1 D. Fermín Bartolomé Campos, para Yelo...	34	8	1
2 Luciano Martínez Martínez, para Bañares.....	33	1	17
4 Antonio Sánchez Pardo para Barasoain...	31	8	27
4 Marcelo de Blas Robredo, para Pazuengos (500)...	30	11	1
5 Fulgencio Martín Martínez, para El Poyo...	29	1	12

6 Tiburcio Pérez Quintana...	28	6	12
7 Manuel Izquierdo Morata, para Cortes de Aragón...	20	3	27
8 Pedro Marín Ortego, para Valcarlos...	18	9	29
9 Vicente Lacal Hernández...	12	1	8

Escuelas con 500 pesetas.

17 Juan Muñoz Barcelón, para El Castellar (550)...	8	11	1
18 Eliseo Tarín Polo...	8	3	9
27 Sebastián Miret Carreres, para Bentué del Rasal...	4	6	9
28 Raimundo Martínez Turumbay, para Torralbilla...	4	5	1
29 Vicente Guillén Engo, para Berdejo.	4	4	18
30 José Bonet Laplaza, para Santa Eulalia de la Peña...	3	7	24
31 Francisco Alcalá Pdero...	3	5	15
32 Eduardo Martín García...	3	5	10
33 Nicolás Alcañiz Val, para Samper del Salt...	3	5	7
34 Quirino Sánchez Abad...	3	1	21
39 Pedro Tarancón Moreno, para Cbertelada...	2	6	29
40 Faustino Morato Vadillo...	2	2	16
41 León Osés Martínez, vara Islallana.	2	»	3
42 Abelardo Rodríguez Solares...	1	11	25
49 Isidoro Hernández Pérez, para Valtueña...	1	1	13
50 Jerónimo Madrid Blanco, para Juberera...	1	1	12

Excluidos.—D. Francisco Lacalle Rodríguez, por estar fuera de la enseñanza y no acompañar certificación de Penales. D. Francisco García Gil, por venir fuera de plazo, y D. Mariano Viñales Calléu, por haberse recibido fuera de plazo.

Escuelas con 625 pesetas.

1 D. ^a María del Carmen Lacusant Rubio, para Lagunlla...	27	2	25
2 María Duaso Puyuelo, para Sarvisé (500)...	25	9	1
3 Lucinda Gómez Sanz, para Puebla de Albortón...	22	1	2
4 María del Pilar Herrero Sanz, para Cinco Olivas...	21	3	20
5 Rafaela Gómez Pinto...	19	9	9

Escuelas con 500 pesetas.

13 María del Pilar Sarrablo Santalibera, para Ainsa (550)...	10	8	3
14 Luisa Cabezón Díez...	10	6	7
15 Estefanía Martínez Rodríguez, para Almarza de Cameros...	10	4	19
16 Gregoria Herrera García...	9	9	10
21 Dominica Martínez Sierra, para Villar de Torre...	8	3	25
22 Lucía Yábar Arcaya...	7	3	9
31 Mariana Personat Esteve, para Cubla...	3	7	25
32 Paula Martínez Ulesia, para San Vicente de Munilla...	2	7	1

33	María Visitación Gómez Rabanete.	2	7	»
41	Julia Vizcaíno Borra, para Autol (Auxiliaría párvulos)...	1	11	4
42	Martina Ostín Luca...	1	7	22
43	María Dolores García Aparicio...	1	7	18
44	Virginia Marín Giner...	1	4	23
45	M. de los Dolores Vera y García Tapetado, para Lorbés ...	1	4	9
46	Petra Izquierdo Campos...	1	3	23
47	María Angeles Villalba e Izquierdo.	»	11	22
48	Bibiana Pérez Caballero, para Valle de Lierp (de temporada)...	»	11	8
49	Cesárea Abisanda Puértolas, para Valle de Bardagí (ídem)...	»	11	3
50	María Jiménez Lázaro...	»	10	11

Excluidas.—Doña Manuela Navarro Pichón, por faltar su hoja de servicios y reintegro instancia.

Doña Isabel Novajas Martínez, por no acompañar su hoja de servicios.

Doña Gregoria Zuriguel Lázaro, por ídem.
Doña Anunciación Ballugera del Cerro, por ídem.
Doña Ignacia Pérez Crespo, por ídem.
Doña Felisa de Medina Pérez, por ídem.
Doña Modesta Martínez Vizmanos, por ídem.
Doña Andresa Dobón Brusel, por estar certificada su hoja de servicios fuera de plazo.

Doña Epifania Zabalequi Munárriz, por haberse recibido su expediente fuera de plazo.

Doña Juliana Espieuz Aísa, por ídem.
Doña Dolores Barraca Lanuza, por ídem.
Doña Lucinda Gómez Sanz, por ídem.
Doña Luisa Hernández Sánchez, por ídem.
Doña Emilia Nogués Sánchez, por ídem.
Doña Consuelo Pardos Traid, por ídem.
Doña Teresa Cabredo Bujanda, por ídem.

Escuelas que han quedado desiertas por falta de aspirantes en condiciones legales para solicitarlas.

Maestros.

Logroño: El Río.
Huesca: Ascara.
Navarra: Mendavia (Auxiliaría).
Soria: Arbujuelo, Aldea de San Esteban, El Collado, Lumias, Navaleño, Ribarroja, Rebollosa de Esculeros, Zayuelas, Fuentarmegil, Leria.
Teruel: Abenfigo.

Maestras.

Navarra: Acedo, Baraibar, Benegorri.
Soria: Fuentegelmes, Acrijos.
Nota.—No se ha hecho propuesta para la Escuela mixta de Retascón, por haber sido ésta eliminada del Concurso, según anuncio publicado en la «Gaceta» del 15 del actual.

Otra.—Los concursantes que se crean postergados o perjudicados en la presente clasificación o propuestas, podrán formular sus reclamaciones ante este Centro, durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid», según previene el artículo 30 del Real decreto del 5 de abril de 1910, y en el cual precisamente ha de

presentarse la instancia, dirigida al Rectorado y extendida en papel de clase 11.^a

Según dispone el artículo 3.º del Real decreto de 31 de julio de 1904, la toma de posesión es obligatoria; sin embargo, podrán admitirse renunciaciones cuando hayan transcurrido más de seis meses, desde la terminación de la convocatoria hasta la fecha de la expedición del nombramiento, siempre que se alegue causa justificada.

Zaragoza, 27 noviembre 1912.—El Rector, Andrés Jiménez Sáez.

(Gaceta 5 diciembre)

Sección de Noticias

Oposiciones niñas.—Opositoras que el Tribunal considera aptas para pasar al segundo ejercicio:

Doña Eusebia J. Rivera, Josefa Rodríguez, Consuelo Rodríguez, Amelia Rodríguez, Ana Ruiz, Angela Ruiz, Carmen Ruiz, Encarnación Sánchez, María T. Sánchez, Isabel Sanz, Juana S. y Martín, Natividad T. Alcalá, Florentina de la Torre, Carmen Ureta.

El Tribunal, en sesión del día 30 de noviembre, acordó:

1.º Convocar a todas las opositoras aprobadas para practicar simultáneamente el ejercicio de labores el día 9 de diciembre a las dos de la tarde en la Escuela Normal de Maestras. Para ello se servirán traer «dos metros y medio de tela blanca» y todos los utensilios precisos para cortar y coser.

2.º Terminados los días que se destinan a este ejercicio, efectuar las cinco partes en que se divide el ejercicio escrito, quedando los trabajos de las opositoras sellados y convenientemente custodiados.

3.º Terminadas las vacaciones universitarias, el Tribunal celebrará las sesiones privadas que sean necesarias para examinar y juzgar los trabajos escritos de las opositoras. Estos trabajos con la puntuación que les corresponda estarán de manifiesto en la Secretaría desde el día inmediato a la sesión en que sean, respectivamente, calificados.

4.º Convocar a las opositoras para comenzar el ejercicio oral el día 6 de febrero del año próximo.

Oposiciones de niños.—Opositores declarados aptos para continuar los ejercicios:

D. Petronilo García, Alberto Gil, Timoteo Gómez, Francisco González, Francisco González, Feliciano Gonzalo, Félix G.

Hernando, Gregorio Guadalajara, Emilio Gurruchaga, Sotero López, Ramón López, Eloy López, Luis López, Julio Marcos, José Marín, Raimundo Martín, Félix Merino, Faustino Martínez, Felipe Molina, Marciano Monescillo, Evelio Morales, Mariano Moreno, José Moya, Félix Moyano, Santiago Muñoz, Ignacio Muñoz, Isidoro Navarro, Gregorio Ortega, Aurelio Naranjo.



DEL MINISTERIO

—Se accede a lo solicitado por D. Joaquín Lillo, Maestro de Sigüenza, sobre reconocimiento de servicios y abono de haberes.

—Se desestiman, de acuerdo con el informe del Consejo de Instrucción pública, el recurso de alzada de doña Ana Parramón, Maestra de Vallbona, contra acuerdo de la Dirección y el expediente sobre reconocimiento de Derechos de don Cándido R. Tomás Sánchez, Maestro de Alcira.

—También se desestiman los expedientes de D. Juan José Reyes Troyano, Maestro de Alcaucín, en petición de nuevo título; el de D. Remigio Laín, Maestro en Caunedas de Yuncler, en petición de destino a Carpio del Tajo; y el expediente de D. José Garcé Amador, Maestro del barrio de San Lázaro, de Zamora, reclamando sobre nombramiento para clase de adultos.

El Consejo de Instrucción pública ha informado los expedientes que siguen: Expediente formado al Delegado Regio de Valencia y al Secretario de la Junta local.

—Proponiendo la separación de las Maestras doña Guadalupe Ibáñez y doña Angelina Correa; el expediente gubernativo formado a dos Oficiales de la Secretaría del Instituto de Lérida; el de reclamación del Sr. Escribano, con respecto al Escalafón, en el sentido de que se desestime que se acceda a la rehabilitación del Sr. Suárez y Sras. Campon y Casal, y que se deniegue la d. de la Sra. Caspe; que se acceda a las reclamaciones de sueldo del Sr. Sirvent, Sr. Machín y Sra. Dorgas, y negativo de las Sras. Isern, Olamendi y Cortina y Sres. Ballesteros y Bella; que se confirme la orden que negó nuevo título a las Sras. Valdés, Ortega y Quemada y Sres. Serna, Mantecón y Sáez, desestimando recurso Sra. Martín y Sres. Mógica, Sánchez y otros Auxiliares de las Escuelas de Cartagena, de los Ayuntamientos de Tragacete, Carme y Coules y el del

Sr. Corral; que se admita el recurso del Sr. Ulecia, sobre mejor derecho; que se proponga a la Sra. Lacalle, para la Escuela de Guernica; que se desestime la protesta de oposiciones a Escuelas de Lérida; que se niegue el traslado a los señores Huertas, Trabanco y Bernardes; que se desestime la petición de D. Agustín Naurine; que se confirme acuerdo de la Junta de obras de la Escuela de Laudiano; varias propuestas sobre concesión de Cruces de Alfonso XII y resolviendo diversos expedientes de arreglos escolares.

—Se declara incurso en el art. 171 de la Ley a D. Antonio de P. Quintero, por no haberse presentado a tomar posesión de la plaza de Profesor numerario de la Normal de Málaga, para la que había sido nombrado.

—Nombrando a D. José Esponera, Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona.

—Se jubila por tener más de 65 años de edad, a D. Antonio Rehilo Rodríguez y que se tenga en cuenta el art. 36 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907.

—Conforme al núm. 2.º de la Real orden de 20 de noviembre de 1909, se concede a D. Rafael Aguazas Cáceres, Maestro de Sardón de Duero (Valladolid), que pueda ser sustituido, no obstante haber cumplido 70 años de edad, por no reunir 20 de servicios, y que se proceda por la Junta provincial a la designación de sustituto.

—Como resultado de expediente se impone a D. Felipe L. Colmenar, Jefe de la Sección de Cáceres, y a D. Bernardo Esquer, Inspector de Primera enseñanza de la misma provincia, quince días de suspensión de sueldo; que se amoneste al Sr. Esquer para que en lo sucesivo no se meta en asuntos que no sean de su competencia y ordenándole retire de la venta a los Maestros de su provincia, el libro de que es autor.

—Se concede la jubilación por edad, a D. José Andreu, Maestro de Tarragona; D. Domingo Elorza, de Bujanda (Alava); doña Anastasia González, de Laredo, y doña Agapita Esteban, de San Martín de Elines (las dos de Santander).

Se concede la vuelta al servicio activo de la enseñanza, por haber casado las causas que determinaron su sustitución, a D. Domingo Gómez del Nogal, Maestro de Becedillas (Avila).

Se desestima instancia de doña Carmen Rodríguez López, Maestra de Linares, que solicita se le permita continuar en el ejercicio de la enseñanza, no obstante cumplir los 70 años.

—Se concede un mes de licencia con todo el sueldo, por enfermo, a D. Antonio Calvo, Profesor y Director de la Normal de Jaén, y a doña María de la Concepción Jerez, Profesora de la Normal de Palencia.



DE PROVINCIAS

Madrid.—Por este Rectorado se han expedido los nombramientos de Maestros y Maestras en propiedad de los Concursos de Ascenso y Traslado de octubre último y son los siguientes:

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de niños.

D. Paulino Pacheco, para la Escuela de Arcones; Miguel Sobrino, para Mandayona; Daniel Blázquez, para Torralba de Oropesa; Dionisio Vecino, para Escaltes; Rafael Aznar, para Escamilla.

Escuelas de niñas.

Doña Antonia Micó, para Aldealengua de Pedraza; Luisa Alegre, para Villacornejos; Aurora Martínez, para Villel de Mesa; Adela Fuertes, para Alconchel.

CONCURSO DE TRASLADO

D. Juan García, para Campillo de Ranas; Mateo Casla, para Valleruela de Serúlveda; Andrés García, para Nava de Ricomalillo; Esteban de B. Morugán, para Urueñas; Raimundo Martínez, para Orea; Moisés Sáinz, para la Auxiliaría de Almadén.

Plazas dotadas con 500 pesetas.

D. Celestino Gabaldón, para la Escuela de Gabaldón; Tomás Sanz, para Barboña; Francisco Arranz, para Fuentesoto; Ambrosio B. Alarcón, para Casas de Gujardo; Lorenzo Herranz, para Hortezueta de Océn; Pedro Sáinz, para Villar del Saz Arcos; Constantino García, para Lurmelo; Rufino Ruiz, para Valdenoches; Fernando Martínez, para Ribota; José Antonio Merino, para Fuenllana; Ildefonso Martínez, para Villar del Pozo; Francisco Guirao, para Mudrián; Augusto García, para Moratilla (Henares); Vicente Guillén, para Nuñogómez; Felipe Illescas, para Layos; Aniceto Rey, para Villanejo (Montalbán); Fernando J. Hernando, para Valdesaz; Pedro González, para Brieva; Felipe S. Corredor, para El Reuenco; Mercedes Díaz, para Mota de Altarejos; Mariano Arribas, para Castro-

jimeno; Segundo de Agueda, para Cascajares.

Escuelas de asistencia mixta que deben proveerse en Maestra. Plazas dotadas con 625 pesetas.

Doña Presentación J. Valenciano, para Griñón; Jerónima Tomé, para Cuevas de Provanco; Evarista Gil, para Villaverde de Iscar; Ascensión Lafuente, para Cervera; Alejandra Torán, para Robledillo de Mohernando; María C. Patiño, para Zafra; Marina Bernabeu Blanes, para Guadalmez Chillar; Rosa Moral, para Valdemoro (Sierra).

Plazas dotadas con 500 pesetas.

Doña Bibiana Domínguez, para Taracena; Consuelo Herranz, para Higuera; Benita S. Salas, para Manzanares el Real; María Tortosa, para Pioz; Dolores B. Esteban, para Hontanares; Juana Rodrigo, para Madarcos; Lidia L. Villaverde, para Romanillos de Atienza; Ana M. C. García, para Mina de Santa Quiteria; Leonor Bertoméu, para Pajarancillo; María D. Vera, para Teroleja; Andrea P. Maya, para Villacorta; Petra Fernández, para Fontanosas; Mercedes Martín, para Serrada; Andrea Alvarez, para Ventas de San Julián.—C.

Han solicitado en concurso de interinos:

D. Antonio Miserachs, Enrique Perchín, Francisco Hervás, Cipriano Plaza, Francisco Mantrana, Ricardo Montolín, Juan Pérez, Antonio Adrover, Eugenio Romero, Plácido Gómez, Julio López, Simón Soler, José Ciprés, Celestino Melguizo, Buenaventura Badía, Gregorio García, Daniel J. Zamora, Antonio Puerto, Manuel López, Baldomero Martínez, Landelino Ortega, Crisanto de Mingo, Juan B. Parra, Emilio Domínguez, Ildefonso Rabanillo, Andrés F. Toreno, Aquilino Colás, Tomás Mazazu García, Pablo Herranz, León Gil, Cesáreo Cerro, Ildefonso Freixa, Pablo D. Escribano, Juan F. Navas, Gaudencio Méndez, Cecilio Arribas, José M. Amado, Juan González, Ciriaco Erice, Cipriano García, Manuel Chéliz, Mariano Mochales, Martín Ricote.

D. Daniel Ferrer, Enrique Viso, José M. Maldonado, Francisco Parra, Miguel Renales, Julio Muñoz, José Linares, Modesto Manzanero, Angel Sanz, Antonio Lillo, Hilarión L. Benito, Bernabé Ranz, Antonio Caparrós, Aurelio Torres, Francisco González, Nicolás Hernández, Juan Gallego, Miguel Romo, Rafael Sanz, Guillermo Martínez, Luis Alonso, Juan Gené, Juan González, Domingo Bordonado, Alberto L. Yáñez, Faustino Antonio Rodríguez.

Se aprueban los nombramientos de Maestros interinos siguientes:

De la Escuela de Campo Real, a doña Isabel P. Villalba.

De Villanueva de la Cañada, a doña Elisa Cárdenas.

De Colmenarejo, a doña Purificación García.

De Anchuelo, a doña Juana Cuenca.

Relación de Escuelas vacantes:

Carpio de Tajo, Villaseca de la Sagra, Dosbarrios, Quintanar de la Orden, Mora, Toledo (dos), Casarrubios del Monte, Los Navalmorales, San Bartolomé de las Abiertas, Villatobas, La Guardia, Corral de Almaguer, Olombrada, Navas de San Antonio, San Clemente, Aliaguilla, San Lorenzo de la Parrilla, Las Mesas.

—La Maestra de la Escuela del Real de San Vicente, doña Edelmira Muñoz y López, solicita del Rectorado Central duplicado del título administrativo.

Distrito de Barcelona.

Lérida.—Se ruega al Gobernador civil obligue al Ayuntamiento de Cabó, a consignar en presupuesto la cantidad de 171,16 pesetas, que adeuda a la ex-Maestra de la citada localidad, doña Manuela Gil.

—Se ordena a D. Fidencio Fatás, de Azanuy (Huesca), reintegre los cinco días de haber de marzo de 1910, que percibió de más como Maestro de Cervera.

—Se oficia a D. Antonio Panadés, de Omells de Nogaya, ordenándole el reintegro de veintitrés días de diciembre de 1909, que cobró de más como Maestro del indicado pueblo.

—Al Alcalde de Ayer y al Delegado de Hacienda se remite la liquidación de las cantidades que no fueron aplicadas a favor de los Maestros perceptores, a partir de 1.º de enero de 1912, por hallarse vacantes en distintas épocas las Escuelas del referido término municipal.

—Se comunica al Inspector provincial de Sanidad y a D. Francisco Fontanals, que han sido designados para reconocer a los Maestros substituídos, D. José Altaba, de Vallbona de las Monjas; doña Dolores Martínez, de Balaguer; D. Mateo Ruiz, de Lérida; D. Jaime Masiá, de Tornabons; D. José Montserrat, de Claravalls; D. Francisco Estaragués, de Ossó; doña Josefa Esteve, de Bellvís; doña Magdalena Porta, de Salás; doña Carmen Besa, de Jumeda; doña Magdalena Palau, de Maldá y doña Teresa Aresté, de Gólmés.

—Se oficia al Director del manicomio de San Baudilio de Llobregat, rogándole remita certificado de cómo D. Ramón Palau

se halla recluso en el citado establecimiento.

—Se ruega a la provincial de Tarragona haga reconocer a la Maestra substituída de Villanueva de Alpicat, doña Josefa Bergadá, residente en Pasanant.

—Se remiten al Rectorado: la convocatoria de oposiciones, turno restringido, para su aprobación; los expedientes de los aspirantes en el concurso de ingreso de interinos y la relación de las seis Maestras nacionales de la capital conforme interesó en su día.

—Se oficia al propio Centro, que el expediente de doña Felisa Oliveras, interina de Puértolas, solicitando en el concurso de entrada, sólo debe constar de instancia y hoja de servicios; que en esta Junta no consta que D. Bartolomé Monner remitiera expediente alguno pidiendo en el concurso rápido de octubre último, y que desde el 13 de julio hasta 1.º de octubre no ha ocurrido vacante alguna correspondiente al turno de oposición.

Para su informe se remite al Inspector el expediente de doña Ignacia Tapiés, de Orgañá, solicitando el primer período de observación por enferma.

—Se manifiesta al Rectorado que doña Julia Vidal, nombrada para Sarroca de Bellera, no ha presentado instancia en demanda de rehabilitación del nombramiento, ignorándose si en méritos del propio concurso fué nombrada por otro Rectorado.

—Se manifiesta al Alcalde de Pobleta de Bellvehís, que debe acudir al Juez municipal para obligar al dueño de la casa-escuela a que haga entrega de la llave.

—Por haber terminado el disfrute de la licencia concedida, se ha encargado nuevamente de la Sección, D. Guillermo Heras.

—El Boletín Oficial publica los Escalafones provinciales de los Maestros y Maestras de la provincia para el aumento gradual de sueldo, correspondientes al bienio de 1902-1903.

—Se ha encargado interinamente de la Inspección provincial de Primera enseñanza el de la zona de Solsona, D. Andrés Roco.—C.

Distrito de Granada.

Granada.—El Tribunal de oposiciones a Escuelas de niñas ha clasificado el segundo ejercicio en la forma siguiente:

Doña Natividad Aguilera Márquez, 20 puntos; doña Dolores Alonso Serrano, 20; doña Dolores Alonso Terrón, 25; doña María Antequera Estévez, 20; doña Elvira Arnau González, 25; doña Luisa Arrie-

ro Toro, 30; doña María Cabrera García, 30; doña María Josefa Talero Díaz, 25; doña Enriqueta Cárdenas Sevilla, 25; doña Natividad Collado Moreno, 15; doña Josefa María de los Angeles Fernández Prado, 15; doña Constantina Fernández Ruiz, 30; doña Encarnación Fernández Zamora, 15; doña Dolores García Durán, 35; doña María de los Dolores García y García, 30; doña María García Pérez, 45; doña María Loreto Gómez Garzón, 40; doña Julia Gómez Pérez, 20; doña Laura González Cruz, 20; doña Aurora González Girela, 30; doña Antonia González Ortega, 15; doña María Nicolasa Gordillo Santos, 25; doña Dolores Gutiérrez Sánchez, 35; doña Concepción Hernández Pinzón, 30; doña María Invernón Llamas, 35; doña María Jiménez Berdugo, 30; doña Angélica Jiménez Bayo, 15; doña María Jiménez López, 35; doña María Jiménez Zarbano, 30; doña Rafaela Loja Raimón, 25. Desde el día 3 de diciembre, de dos a cuatro de la tarde, estará expuesto al público en la Secretaría general de la Universidad, el cuestionario que ha de regir para la práctica del primer ejercicio de las oposiciones a Escuelas de niños.—C.

Distrito de Sevilla.

Sevilla.—D. Manuel Caballos y D.^a Manuela Merchán, Maestros interinos de Marchena y Puebla de los Infantes, respectivamente, presentan expedientes solicitando haberes devengados y no cobrados.

—Han pasado a informe del Inspector las instancias de doña Gracia Cruz y don Carlos Sánchez, solicitando licencia.

—Al mismo funcionario se le ha ordenado que gire visita a la Escuela de niños de la Algaba.

—Sigue bastante delicado de salud el Jefe de esta Sección de Instrucción pública, D. Daniel Enríquez y Palés.—C.

Cádiz.—Las oposiciones para la provisión por turno restringido, han terminado con la aprobación y propuesta hecha a favor del único aspirante presentado, don Leandro Fernández de Castro, a quien felicitamos.

—En el Boletín Oficial del día 28 se ha publicado la convocatoria para la formación de las listas de los que aspiren a desempeñar interinidades.

—Esta Junta provincial, que debiera haber celebrado sesión, no ha podido verificarlo por falta de número.

—Por el Rectorado se interesa el cumplimiento de la R. O. de 12 de octubre último, relativa a la suscripción escolar para la erección del monumento a Cervantes y

a la enseñanza de las obras de este preclaro ingenio en las Escuelas.

—Las Maestras de Cádiz y Jerez, respectivamente, doña Dolores Fernández y doña Luisa Rivas, remiten las cuentas sobre material de sus Escuelas correspondientes al presente ejercicio.

—A esta Diputación se traslada la Real orden, en virtud de la cual queda jubilado el Auxiliar de Contabilidad de esta Junta, D. Manuel Amiguete.

—Se remite a la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, resguardo del Banco por pesetas 5.440,18, importe de los descuentos cobrados durante el mes actual de noviembre.

—A los Alcaldes de Alcalá de los Gazules, Alcalá del Valle, Algar, Algeciras, Algodonales, Arcos, Castellar, Chipiona, La Línea, Los Barrios, Paterna, Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar, Vejer y Tarifa, se les reclaman los presupuestos escolares para 1913.

—Se han recibido las nóminas de todos los partidos de la provincia; pero solamente de las Escuelas diurnas, las cuales podrán hacerse efectivas por los Habilitados, el próximo 2 de diciembre. Las de las clases de adultos no han llegado.

—Se remiten a la Junta Central de Derechos pasivos, los expedientes incoados a instancia de los Maestros jubilados, don Francisco Fernández Robles, de Jerez y doña Antonia Núñez Utrera, de Vejer, solicitando su clasificación. Y tan pronto como la Junta de Instrucción pública de Sevilla remita el certificado que se le tiene pedido, se mandará también a dicho Centro, el expediente de D. Domingo González, de Ceuta.—C.

Distrito de Valencia.

Castellón.—Se remite al Ministro de Instrucción pública el expediente, debidamente informado, de doña Julia Castillo, Maestra de Begis, que pide se le acredite el sueldo de 1.100 pesetas, desde la fecha en que se posesionó de su cargo en el indicado pueblo.

—En Giro postal se remite a la Dirección general, el importe de 23 folletos-escalafones cobrados por la Sección de los Maestros de esta provincia.

—Por la Junta provincial se concede un expreso voto de gracias al Catedrático de este Instituto, D. Damián Alcón, por su celo durante el breve desempeño del cargo de Inspector de Primera enseñanza, interino.

—Está girando visita por las Escuelas del distrito de Vinaroz, el Inspector de Primera enseñanza, D. Juan López Tamayo.

—Se remite al Rectorado la relación de las Escuelas que han vacado desde abril hasta septiembre pasados, de sueldos superiores a 625 pesetas, para su provisión mediante el concurso de reingreso..

—Se activan trabajos para la implantación, en esta capital, de la gimnasia sueca, que han de practicar todos los niños de las Escuelas nacionales.

—Para el 15 del presente mes, está anunciada la elección de las habilitaciones de Maestros de los distritos de Castellón y Nules, actualmente vacantes. Con este motivo, el Presidente de la Asociación provincial del Magisterio, D. Juan A. Bartual, convoca a todos los Maestros del partido de Castellón, a una reunión, que tendrá lugar el 8 del corriente, en la Escuela nacional de párvulos de esta capital.

Distrito de Valladolid.

Valladolid.—La Junta provincial, en la última sesión acordó:

Informar favorablemente los expedientes incoados por doña Inención Gutiérrez, doña Josefina Sourt y doña Trinidad Suárez, sobre reconocimiento de derechos, y las licencias solitadas por doña Fermína Rico, Maestra de Bercero, D. Serapio Gutiérrez, Maestro de Medina del Campo, D. Doroteo Fraile, de Villalón y D. Firmo Acosta, de Bobadilla del Campo.

Aprobar la transferencia de crédito de una partida del presupuesto de una Escuela de Medina del Campo, conforme a lo que propuso el Maestro D. Mariano Perceruelo.

Contestar a la Junta local de Esguevilias, sobre pago de retribuciones que puede asistir a la Escuela el niño cuyos padres no viven en la localidad, pero pagando al Maestro las retribuciones que convengan.

Informar favorablemente la permuta de los Maestros D. Deogracias Fernández, de Ciguñuela, y D. Pedro Mayor Berceruelo, de Villardondiego, en la provincia de Zamora, y la de las Maestras de Pollos y Pampliega, doña Angela López Pardo y doña Eufemia de la Cuesta, respectivamente.

Acceder a lo solicitado por la Maestra de la Escuela nacional de Primera enseñanza, doña Baltasara Calleja Laguna, pidiendo se la hagan los descuentos para pasivos, prevenidos por la ley.

Aprobar la lista de aspirantes a Escuelas interinas, por el orden siguiente:

D. Félix Lavajo Abad, número 1.; 2, don Emiliano Rivera Calzada; 3, D. Ismael García Crespo; 4, D. Marcelo del Arroyo González; 5, D. Felipe Fernández

Pérez; 6, D. Daniel Díez Pérez; 7, don Agustín Bajón Laguna; 8, D. Marcelo Alonso García; 9, D. Rosendo Díez Vegas; 10, D. Martín Rodríguez Granada; 11, D. Dalmacio Panizo García; 12, don Francisco de Diego Aguado; 13, D. Serapio Gutiérrez Juárez; 14, D. Isauro Sierra Pérez; 15, D. Aquilino Fernández Repiso; 16, Eutiquio Rodríguez García; 17, Antonio Rico Macho; 18, D. Firmo Acosta Sánchez; 19, D. Argimiro Carrión Rueda; 20, D. Florentino González Casado; 21, D. Adolfo Franco Asensio; 22, D. Laurentino García del Pozo; 23, D. Pedro Villamor Mata; 24, D. Demetrio García González; 25, D. Ezequiel Abea Ortega; 26, D. Nemesio Cordero Prieto; 27, don Celso Pinacho Sánchez.

Se reclama a la Diputación provincial certificación de cantidades libradas durante el primer trimestre del año actual, por los conceptos de aumento gradual de sueldo, Secretaría de la Junta y Escuela de Beneficencia.

—A doña Antonia Simó del Hoyo, se la nombra Maestra interina de la Escuela nacional de Primera enseñanza de Montealegre, remitiendo al Alcalde de dicho pueblo, el título administrativo, y se curpueblo, el título administrativo y nombramientos y se cursan a la Dirección de 1.ª enseñanza, los expedientes solicitando la vuelta al servicio activo de la enseñanza de D.ª M. del Socorro Madrid y doña Felicia Ordax Monje, Maestras sustituidas, les de Primera enseñanza de Medina de Rioseco y Torre de Esgueva.

—Han aprobado el primer ejercicio práctico en las oposiciones a Escuelas de niños, los señores siguientes:

D. Juan Gonzalo Bregón, D. Filomeno Gonzalo Revuelta, D. Vicente Guerras García, D. Teodoro Hermoso Monje; don Constantino Ibáñez Rojo; D. José Jimeno Sáenz, D. Luis Juan Blesa, D. Vicente Juárez Chimeno, D. Antonio Juarros López, D. Asterio Legido González, D. Delfín Lobato Santos, D. Emilio Lomas Pérez, D. Justo Llanos, D. Fernando Llamas Conejo, D. Gervasio Manrique Hernández, D. Germán Marcos González, don Salustiano Martín Eguía, D. Alfredo Martínez Martínez, D. Ceferino Mata Arce, D. Jesús Mato Lebrero, D. Ligorio Mena Sanz, D. Fabio Méndez Méndez, D. Antonio Mercadal Canellas, D. Pedro Miguel Pérez, D. Lorenzo Moratinos Negro, don Nicolás Ortega Morgades, D. Vicente Ovejero González, D. José Palacios y Fernández, D. Honorio Pereda Rosales, D. Angel Pérez Blanco, D. Miguel Pérez Estévez, D. Emeterio Pérez García, don Fernando Torres Quevedo, D. Roberto

Redondo Escudero, D. Eustasio Redondo Terán, D. Pedro Rico Marbán, D. Eutiquio Rodríguez García, D. Agapito Rodríguez González, D. Cipriano Rodríguez González, D. Pascual Rodríguez Sutil y D. Emilio Rubio Marianini.—C.

Palencia.—La Sección de Instrucción pública remite a la Dirección general de Primera enseñanza, instancia de D. Abilio Zamora, Maestro de Baltanás, en la que solicita certificación de oposiciones aprobadas.

—Cumplimentando orden de la Dirección general de Primera enseñanza, se remite al Rectorado relación de las Escuelas que han quedado vacantes en esta provincia, desde 1.º de abril a 30 de septiembre últimos, a los efectos del concurso de reingreso y ascenso por antigüedad, resultando vacantes en esta provincia las siguientes: Paredes de Nava y Torquemada, de niños, y Cervera de Río Pisuegra y Saldaña, de niñas; todas ellas dotadas con 1.100 pesetas, siendo la primera de las antiguas de este sueldo, y las demás de las de 825.

—Al Alcalde de Barruelo se le pregunta si efectivamente, funciona una Escuela particular de Primera enseñanza en su agregado Cillamayor.

—Por la Sección de Instrucción pública, y a fin de completar sus expedientes personales, se han reclamado documentos a los siguientes Maestros, a los cuales advertimos deben apresurarse a remitirlos: L. Matías López, Maestro de Castrillo; D. Mauricio Ibáñez, de Cervera; D. Patricio Rodríguez, de Pedraza; D. Severiano Serrato, de Santervás; D. Santiago Santos de Estalaya; D. Tiburcio Estébanez, de Villoldo; D. Tomás Pérez, de Revenga; D. Aquilino Manrique, de Villotilla y doña Agustina Peláez, de Villarrobejo.—C

Distrito de Zaragoza.

Zaragoza.—El Boletín Oficial de 2 de diciembre, anuncia para su provisión, el cargo de Habilitado de las clases pasivas del Magisterio de Primera enseñanza de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en el art. 22 del Real decreto de 2 de octubre de 1900.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes, en el término de quince días, contados desde el en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.—C.

Soria.—Terminado el plazo de convocatoria para solicitar las plazas vacantes por mérito y antigüedad, que existen en el Es-

calafón provincial para el aumento gradual de sueldo, muy en breve se procederá por la Sección de Instrucción pública, a la rectificación correspondiente al bienio de 1911 y 1912.

—Por efecto de haber sido clasificado en su jubilación, ha cesado en la Escuela, el Maestro de Carbonera, D. Tiburcio Mariano Sanz, que ha fijado su residencia en esta capital.

—Por el Rectorado del distrito de Zaragoza, y en virtud de oposición libre, se han hecho los nombramientos de Maestras siguientes: de la Escuela de Inés doña Adoración del Río; de Espejoa, doña Genera Ortiesin; de Villaseca, Bajera y Somera, doña Carolina Montañés; de Omeñaca, doña Consuelo Pomar; de Carrascosa de Arriba, doña Julia Angós, y de Cubilla, doña Petra Royo Gil, a cuyas interesadas les han sido notificados los nombramientos, oportunamente.

—También han sido nombrados, por el turno de concurso de interinos, los Maestros siguientes: D. Paulino R. Hernández, para Soliedra; D. Luis Lana Alba, para Herrera; D. Florencio Pérez, para Neguillas; D. Felipe Romero, para Palacio; D. Manuel Sancho, para Vadillo; don Bernardino Calleja, para Valdemoro; don Angel Gil, para Santervás de la Sierra; D. Dionisio Rivera, para Aldehuelas; don Aurelio Ramón, para Fuentepinilla; don Jesús Pérez, para Centenera del Campo; D. Nicolás Jesús Florián, para Villavieja; D. Juan de la Dedicación, para Dévanos, y D. Mariano Luca Gallego, para Quintanilla de Nuño Pedro, a quienes también se les ha comunicado los respectivos nombramientos.

—La Sección de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos, a D. Emilio Tovar Vargas, de Zayas de Báscones, y a D. Jerónimo Pérez Aldea, para Carbonera, con 500 pesetas de sueldo.

—Ha renunciado su Escuela el Maestro interino de Aguilar de Montuenga.

—Ha cesado en su cargo de Maestro, D. Gregorio Martínez, Maestro de La Seca, por efecto de haber sido clasificada su jubilación, quedando esta Escuela para proveerse interinamente.

—La Junta provincial de Instrucción pública ha celebrado sesión el día 31 del finado noviembre, habiendo tratado, entre otros asuntos, los siguientes:

Que se curse la instancia del Ayuntamiento de Matalabrerías, que solicita que su Escuela sea provista en Maestro, informándola en el sentido de la petición.

Que se ordene al Alcalde de Alcoraba, que facilite local para Escuela con las condiciones necesarias para ello.

Dejar pendientes para su estudio, los expedientes de los Maestros de Iruéche, Subia y Peñalba de San Esteban.

Que se ordene al Ayuntamiento de Retortillo que haga las obras necesarias en el local-escuela, de conformidad con las disposiciones vigentes, y que se tramite el expediente de incompatibilidad de Aguas y expediente de incompatibilidad de Aguaviva.

—Terminado el plazo de convocatoria para la formación de nueva lista de aspirantes para proveer las Escuelas interinas en esta provincia, se procederá en seguida a su debida formación.—C.

Huesca.—A la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, se remitieron los documentos que reclamó para completar el expediente incoado por las huérfanas del que fué Secretario de esta Junta, D. José Fatás.

—Se pasan a informe de la Inspección de Primera enseñanza dos oficios: uno de la Maestra de Chibluco, doña Antonia Lardiés, quejándose de las malas condiciones de la Escuela y el otro de D. Lorenzo Barea, Maestro de Albelda, solicitando destinar 49 pesetas que tiene presupuestadas para varios objetos que no encuentra, destinarlas a tres mesas bipersonales.

—Al Rectorado del Distrito se remite expediente incoado por D. José V. Joaquet, solicitando se le declare el primer período de observación por enfermo, y el de doña Antonia A. Garasa, Maestra de Aragüés del Puerto, en solicitud de que se le conceda igual que al anterior.

—A Doña Eladia Pérez Sorrosal, Maestra de Aratorés, se le comunica que la Dirección general de Primera enseñanza le ha concedido licencia para ampliar estudios en la Normal Superior de Maestras de esta capital.

—Al Alcalde de Oria, se remite el expediente de observación incoado por la Maestra de dicho pueblo, doña Adelaida Páez, y al de Castejón de Sobrarbe, el de la Maestra doña Enriqueta Atarés.

—Por el Presidente de la Junta provincial han sido nombrados Maestros interinos, D. Zacarías Arín, de Nocito, D. Joaquín Pérez Petel, de Majones; D. Antonio Torres, de una Auxiliaría de la graduada de la Normal de Maestros; D. Joaquín Suelves, de Ariés; D. Miguel Bercero, de Ponzano; D. Manuel Francisco Gil, de Bonansa; D. Juan Nasarre, de Centenero y doña Presentación Ruiz, de Villacarli. **Corresponsal.**

APARTADO DE CORREOS NUM. 131

Correspondencia Particular

Beranuy: A. B. No tenemos más que el «Anuario» y los cuadernos del «Diccionario de Legislación». Debe reclamar del Ayuntamiento, y en caso necesario, de la Junta provincial.

Miranda de Ebro: A. S. O. No puede solicitar esa plaza. Habrá recibido carta.

Casas de Benítez: C. L. No puede ser nombrada mientras desempeñe la Escuela interinamente, ni puede renunciar Los servicios como interinos.

Valencia: L. S. No le conceden derecho a gratificación; pero aún no se han atrevido a decir que es obligatoria para ustedes, la Escuela de adultos. Supongo que lo dirán.

Almuradid: A. M. Hay que atenerse al Reglamento del Casino.

Montilla: A. P. Recomiendo asunto.

Lalastra: B. P. Lo recomiendo.

Astorga: J. M. Tendré presentes sus indicaciones.

Albendiego: M. R. Los expedientes han de quedar entregados en la Junta provincial dentro del plazo de la convocatoria.

Colombres: R. G. Es ya difícil que lo incluyan en relación para cobrar este año.

San Vicente de Arévalo: A. D. Varios Maestros en las mismas condiciones han solicitado en los concursos rápidos y han sido excluidos; pero desde 1.º de enero quedará normalizada la situación seguramente.

Barcelona: D. R. En la «Gaceta» del 4 de octubre.

Orejana: J. B. Damos cuenta.

Binaced: C. G. Gestionaré el asunto cuanto de mí dependa.

Madroñal: R. B. Se publicaron en la «Gaceta» del 28 noviembre y en nuestro número del 30.

Ibárruri: V. S. No, señor n.o se le dió más valor; a los superiores de ese plan se les dieron los derechos de los Maestros normales.

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Los presupuestos.—Los haberes de este mes.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Propietarios de Madrid, La «Nacional», Benabarre.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Gestión terminada, La distribución equitativa, El Escalafón para 1912.

SECCION OFICIAL.—Instrucción en las Prisiones (continuación), Bibliotecas Normales, Inspección de Primera enseñanza.—Propuestas, Zaragoza.

SECCION DE NOTICIAS.—Oposiciones.—Del Ministerio.—De provincias: Madrid, Lérida, Granada, Sevilla, Castellón, Valladolid, Palencia, Zaragoza, Huesca.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.